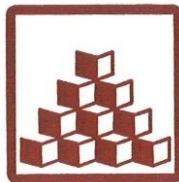


PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

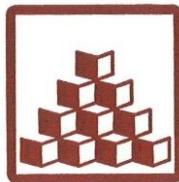
**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN
NOMINADA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO
CANARIO, CON DESTINO A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.****BENEFICIARIO: FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO****PARTIDA PRESUPUESTARIA: 18.22.336A.480.02.00****LÍNEA DE ACTUACIÓN: 184G1770**

APARTADO 1. Normativa y responsabilidad del auditor.

La responsabilidad del auditor se circscribe a realizar su trabajo de acuerdo con la Sección Tercera del Capítulo IV del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así como, se ha seguido la Recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas en la UE" (2002/590/CE).

La entidad auditora está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Auditor de Cuentas está sometido a la potestad sancionadora del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme al régimen sancionador establecido en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad civil ante el beneficiario de la subvención en el ámbito de su relación contractual privada, de la responsabilidad penal del Auditor en caso de falsedades documentales o delitos contra la Hacienda Pública por fraude en subvenciones de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

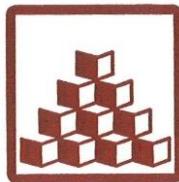
El Auditor de Cuentas no tiene ninguna clase de vinculación mercantil (tal como socio, administrador o apoderado) o laboral con empresas intermediarias con las que ha contratado el beneficiario ni tiene una relación laboral por cuenta ajena con el beneficiario, así como no ha incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas cumpliendo los requisitos de independencia del Código de ética para los contables profesionales.

Normativa específica:

- Orden 212/2024 de 2 de abril, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por la que se concede una subvención nominada a favor de la Federación de Juego del Palo Canario, con destino a financiar gastos de funcionamiento y actividades deportivas.

Normativa estatal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.03).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25.7.06).
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

APARTADO 2. Información sobre el beneficiario y la actividad subvencionada.

La beneficiaria, es la entidad FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO.

Actúa en representación de la entidad D. Guillermo Martínez García en calidad de presidente.

La entidad FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO se encuentra ubicada en la calle Eusebio Navarro, 2, 4^ºB – C.P. 35007 – Las Palmas de Gran Canaria.

El destino de la subvención es financiar los costes de funcionamiento y actividades deportivas expuestos en la previsión de ingresos y gastos presentada.

Se verifica que el importe concedido provisionalmente asciende a 30.000,00 euros que representa el 100% de financiación el 100 % de los costes de funcionamiento y actividades deportivas expuestos en la previsión de ingresos y gastos aportado por la beneficiaria, con n.^º de partida presupuestaria, **18.22.336A.480.02.00** y línea de actuación, 184G1770 de Apoyo a la Federación de Juego del Palo Canario.

A la fecha de emisión del presente informe la entidad ha cobrado el 100% de la subvención con fecha 30 de abril de 2024.

APARTADO 3. Datos de la operación objeto de control.

La subvención objeto de comprobación ha sido concedida a la entidad FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, que contempla dentro de las consignaciones la partida presupuestaria 18.22.336A 480.02.00 y línea de actuación 184G1770 denominada “Apoyo a la Federación de Juego del



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

Palo Canario", para dar cobertura a la subvención nominada a favor de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, por importe total de treinta mil euros (30.000,00 €), de acuerdo al siguiente detalle:

	IMPORTE (euros)
IMPORTE SOLICITADO	30.000,00
IMPORTE CONCEDIDO	30.000,00
PORCENTAJE	100,00%

Órgano Gestor: en este sentido, se destaca que el proyecto se encuentra en el ámbito competencial del Gobierno de Canarias – Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes – Dirección General de Deportes.

Aplicación presupuestaria: 18.22.336A 480.02.00

Línea de actuación 184G1770

APARTADO 4. Objetivos y alcance de la verificación

En el desarrollo del trabajo de revisión y la emisión del presente informe se han aplicado las normas técnicas de auditoría establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y conforme al artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo

Asimismo, se ha aplicado la Orden 212/2024 de 2 de abril, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por la que se concede una subvención nominada a favor de la federación de juego del palo canario con destino a financiar gastos de funcionamiento y actividades deportivas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otra normativa definida en el punto 1 del presente informe.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Al respecto de la cuenta justificativa objeto de revisión y la memoria de proyecto, que se acompañan como **Anexo I y II** al presente informe, informamos que es responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención en lo que respecta a su preparación y presentación.

APARTADO 5. Resultado de la verificación

En este apartado mostraremos el resultado de la comprobación de los puntos mencionados en el apartado anterior sobre los objetivos y alcance de la verificación.

Se verifica en este sentido que los gastos, objeto de la subvención, corresponden a los fines para los que se le concedió, recogidos dentro de las actuaciones subvencionables

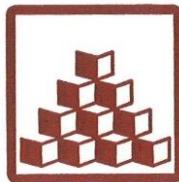
Los gastos han consistido en gestión, técnicos escuelas tradicionales y centros educativos, contabilidad 2023/24 y auditor, comida asamblea general 2024, diseño, elaboración, impresión pancarta, roll up y bolsos, alojamiento, dominio y mantenimiento de web, diseño, elaboración e impresión carteles y dípticos, traslados asamblea general, traslados encuentro nacional de Juego del Palo Canario.

El detalle del gasto objeto de ayuda es el siguiente:

SEC	SER	PROG	SUBC.	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
18	12	336A	480.02	184G1770 Apoyo FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO	30.000,00 €

El importe total justificado, sobre el proyecto presupuestado de 30.000,00 euros asciende a 30.054,68 euros, lo que supone una desviación positiva de 54,68 euros, siendo el detalle como sigue:

IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIÓN APROBADA	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
	30.000,00 €	30.054,68 €	54,68 €



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

Informamos que hemos aplicado el Alcance exigido en la Orden 212/2024 de 2 de abril, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por la que se concede una subvención nominada a favor de la Federación de Juego del Palo Canario, con destino a financiar gastos de funcionamiento y actividades deportivas, que en su resuelvo séptimo requiere:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención pronunciándose sobre su cumplimiento, en especial sobre las previstas en el resuelvo cuarto apartado tercero de la presente Orden de concesión.

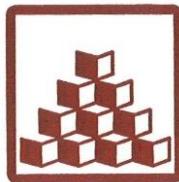
Hemos revisado las obligaciones impuestas al beneficiario, en el resuelvo cuarto de la Orden 212/2024 de 2 de abril y hemos comprobado su cumplimiento que abarca:

a) En las cuentas específicas, dentro de la contabilidad oficial de la entidad financiera, o en los registros se han de reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gastos con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos indirectos que no sean subvencionables, la fecha de emisión, la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de la actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad, aunque sólo una parte del coste estuviera subvencionada.

La cuenta justificativa proporcionada en el **Anexo I** contiene una relación detallada de las partidas justificativas de la subvención con el nivel de desglose requerido.

Igualmente, la entidad nos ha facilitado los registros contables de los gastos objeto de la subvención.

b) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, en cualquiera de las medidas de difusión que sean elegidas por el beneficiario con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del programa, durante el tiempo de su ejecución, se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Hemos verificado la inclusión de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias a través de la web corporativa de la Federación y hemos comprobado que forma parte de la cartelería de los encuentros celebrados durante el 2024.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de dicha Ley.

La entidad entiende que no existe motivo para proceder al reintegro de los fondos percibidos en tanto considera cumplidos todos los requisitos de la subvención y no ha realizado modificaciones frente a la documentación inicialmente aportada.

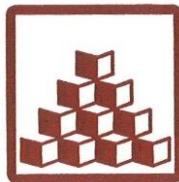
d) Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma, en el plazo y con los medios establecidos en la presente Orden.

Los **Anexos I y II** contienen la descripción necesaria para acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma en el plazo y con los medios establecidos en la orden 212/2024.

e) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones, u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, entes públicos, entidades privadas o particulares.

El **Anexo I** contiene, el detalle de las partidas que componen el gasto justificado objeto de la subvención.

La Entidad manifiesta que no existen fuentes de financiación adicionales a las aportadas por la DGD que son objeto de la presente subvención y aporta certificado de su presidente.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

f) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

No han habido alteraciones sobre las condiciones previas a la concesión de la subvención.

g) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7 de la LGS, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

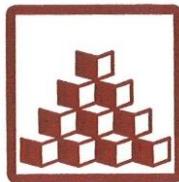
Las partidas incluidas en la cuenta justificativa de gastos objeto de la subvención, detalladas en el **Anexo I**, no contienen gastos relacionados con personas o entidades vinculadas a la beneficiaria, excepto las siguientes:

- D. Víctor Manuel Quintana Delgado, miembro de la Junta Directiva en calidad de secretario, por un importe total de 5.450,00 euros. Este importe corresponde a los conceptos de coordinación técnica, secretaría de la Federación, así como manutención y transporte a La Aldea.
- D. Ernesto Mendoza Henríquez, miembro de la Junta Directiva en calidad de Tesorero, por un importe total de 1.700,00 euros. Este importe corresponde a los conceptos de Diligencias/gestiones externas a la sede de la Federación y responsable del local sede.

h) Cumplir, en su caso, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida.

La Federación ha asumido el importe de 54,68 euros de exceso de gasto soportado frente al importe de la subvención concedida.

i) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y garantías de los derechos digitales. y demás normativa de aplicación.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

No se cumple.

No hemos dispuesto de evidencia sobre su cumplimiento.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos y demás documentación durante un plazo de cuatro años.

La Federación conserva los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, y es consciente de la obligación de mantenerlos durante un plazo de cuatro años.

Además de las anteriores obligaciones genéricas hemos comprobado el cumplimiento de las obligaciones específicas de la Federación, que se describen a continuación:

a) Impulsar la formación de entrenadores y personal técnico, para lo que deben incluir en la memoria justificativa la relación de las actuaciones realizadas a este respecto en el momento de presentación de la justificación de la subvención.

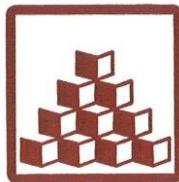
Se cumple.

La memoria de actuación presente en el **Anexo II** describe la relación de actividades formativas objeto de la subvención.

b) Adoptar el código de buen gobierno en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, que deberán tener publicado en su página web, publicitarlo en sus redes sociales y presentarlo a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, en el momento de presentación de la justificación de la subvención.

No se cumple.

No hemos dispuesto de evidencia sobre su cumplimiento.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

- c) Publicar en la web de la federación las cuentas anuales de la federación, los acuerdos adoptados por la asamblea general, los miembros de los órganos de gobierno de la federación, las subvenciones públicas recibidas, las resoluciones del Comité de Competición y del Comité de Apelación perteneciente a su federación.

No se cumple.

Sí bien la Entidad cumple parcialmente este apartado, en la actualidad continua trabajando en alcanzar este objetivo.

- b) Solicitud de la cuenta justificativa. Se deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 25 del mencionado Decreto 36/2009, de 31 de marzo y deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

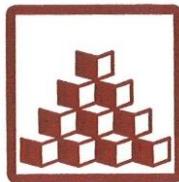
Hemos solicitado la cuenta justificativa y la memoria de actuación que se incluyen como Anexos I y II, y hemos verificado que contiene los elementos requeridos en la Orden.

- c) Revisión de la Memoria de actuación, analizando el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

Hemos solicitado la memoria de actuación que figura en el Anexo II, y hemos analizado su contenido y coherencia con la actividad desarrollada.

- d) Revisión de la Memoria económica abreviada que deberá abarcar la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los siguientes extremos:

1.º Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por facturas o documentos admisibles según la normativa de la subvención, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

Se cumple

2.^º Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Todas las partidas que integran la cuenta justificativa del Anexo I disponen de documentos acreditativos del gasto, así como su pago correspondiente y han sido registradas contablemente.

3.^º Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la LGS.

Se cumple

4.^º Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la LGS, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

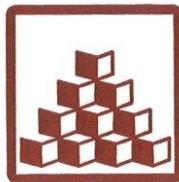
No aplica

5.^º Que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

Los gastos se presentan correctamente clasificados en la memoria abreviada que figura en el **Anexo I**.

6.^º En el caso que se haya autorizado la subcontracción, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la LGS, el auditor solicitará del beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados.

No aplica



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2º Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

7.º Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

A nuestro mejor entender los gastos justificados son coherentes con la actividad subvencionada y no han sufrido cambios frente al presupuesto original.

8.º Finalmente, que el pago en metálico de las facturas o documentos justificativos no superan los 3.000 € por expediente, de conformidad con lo indicado en el artículo 35.1 del Decreto 36/2009, así como que ninguno de ellos iguala o supera la cuantía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y z

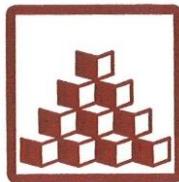
Se cumple.

Las partidas de gasto pagadas en efectivo, no superan el límite establecido de 3.000 euros

e) El auditor solicitará de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, el auditor analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.

Hemos obtenido una carta en la que la entidad manifiesta expresamente no haber recibido otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada que pudiera dar lugar a un exceso de financiación de la actividad objeto de la subvención.

f) En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente, así



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

No Aplica

Al término de su trabajo el auditor solicitará a la entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

Hemos recibido carta de manifestaciones firmada por la presidente de la Federación con el contenido descrito en el párrafo anterior.

g) El gasto que conlleve el informe del auditor podrá imputarse al coste total de la actividad subvencionada hasta la cantidad máxima de un 1 % del importe concedido.

El gasto de auditoría no ha sido incluido en la cuenta justificativa de gastos

El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos es:

Entidad beneficiaria:

Calle Eusebio Navarro, 2, 4^ºB – C.P. 35007 – Las Palmas de Gran Canaria

Entidad auditora:

Calle Murga, número 9. 2^º oficina 2, en el código postal 35003, dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Indicamos que se conserva la documentación e información relativa a las operaciones (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo establecido para el beneficiario, esto es un plazo mínimo de cuatro años.

Indicamos que ponemos a disposición la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS**AUDITORES, S.L.**

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

APARTADO 6. Limitaciones al alcance.

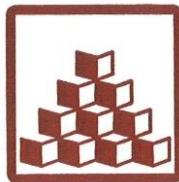
La beneficiaria nos ha proporcionado toda la documentación que le ha sido requerida, no existiendo limitación al alcance de auditoría, ni hemos encontrado impedimento alguno a la hora de llevar a cabo las tareas de revisión destacadas anteriormente en el alcance de nuestro trabajo.

APARTADO 7. Incidencias

Durante la realización de nuestro trabajo de revisión no se han observado irregularidades, incumplimientos o incidencias a destacar salvo las descritas en los **apartados 5.g e i, de obligaciones genéricas**

Las partidas incluidas en la cuenta justificativa de gastos objeto de la subvención, detalladas en el **Anexo I**, no contienen gastos relacionados con personas o entidades vinculadas a la beneficiaria, excepto las siguientes:

- D. Víctor Manuel Quintana Delgado, miembro de la Junta Directiva en calidad de secretario, por un importe total de 5.450,00 euros. Este importe corresponde a los conceptos de coordinación técnica, secretaría de la Federación, así como manutención y transporte a La Aldea.
 - D. Ernesto Mendoza Henríquez, miembro de la Junta Directiva en calidad de Tesorero, por un importe total de 1.700,00 euros. Este importe corresponde a los conceptos de Diligencias/gestiones externas a la sede de la Federación y responsable del local sede.
-
- No hemos dispuesto de evidencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y garantías de los derechos digitales. y demás normativa de aplicación



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

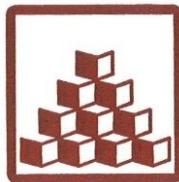
Así como en los **apartados b, y c, de las obligaciones específicas** que sigue:

- No hemos dispuesto de evidencia sobre la adopción del código de buen gobierno en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, que deberán tener publicado en su página web, publicitarlo en sus redes sociales y presentarlo a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, en el momento de presentación de la justificación de la subvención.
- A la fecha del presente informe, la entidad no cumple en su totalidad con el requerimiento de publicar en la web, las cuentas anuales de la federación, los acuerdos adoptados por la asamblea general, los miembros de los órganos de gobierno de la federación, las subvenciones públicas recibidas, las resoluciones del Comité de Competición y del Comité de Apelación perteneciente a su federación.

No obstante, dispone de parte de esta información y en la actualidad continúa trabajando en alcanzar este objetivo.

APARTADO 8. Análisis de los hechos con respecto a los procedimientos llevados a cabo.

De la información destacada con anterioridad en cuanto a nuestro trabajo de revisión destacado en cada procedimiento, se puede observar que hemos podido verificar mediante análisis de los hechos el cumplimiento de todos los requisitos impuestos al beneficiario, y para tal conclusión, hemos aplicado los procedimientos establecidos para formarnos tal opinión, dando cumplimiento en nuestro trabajo de revisión a lo establecido en el Código de ética para contables profesionales de la IFAC, junto con la estricta observancia de las directrices recogidas en la Orden 212/2024 de 2 de abril, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se concede una subvención nominada a favor de la Federación de Juego del Palo Canario, con destino a financiar gastos de funcionamiento y actividades deportivas.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2º Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

APARTADO 9. Conclusiones

El auditor ha podido comprobar que todos los gastos solicitados por el beneficiario en su solicitud corresponden a los gastos subvencionables de acuerdo con el **Anexo I y II**, asimismo, se ha comprobado que son correctos ("exactitud"), que se han producido ("realidad"), y que se han abonado de conformidad con las estipulaciones de la convocatoria de subvenciones. El auditor declara expresamente que dichos gastos cumplen con las exigencias establecidas en la normativa, estatal y autonómica aplicable, excepto por las menciones descritas en el **apartado 7** de incidencias.

El Auditor ha comprobado la elegibilidad de todos los gastos con las estipulaciones según lo establecido en la Orden 212/2024 de 2 de abril.

Informamos que la entidad beneficiaria ha facilitado cuanta información le ha solicitado el auditor para realizar el trabajo de revisión.

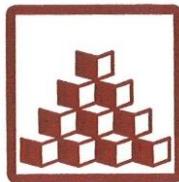
Hemos obtenido una manifestación expresa por parte de la Entidad de que ninguna de las partidas incluidas en la subvención objeto de este informe, ha sido incluida en otra subvención.

Se comprueba que la entidad ha justificado gastos y su pago correspondiente por valor de 30.054,68 euros y que todos sus gastos han sido íntegramente asignados al objeto de la subvención, siendo el detalle como sigue:

	SUBVENCIÓN APROBADA	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
IMPORTE CONCEDIDO	30.000,00 €	30.054,68 €	54,68 €

Como últimas consideraciones a destacar en el alcance de nuestro trabajo, se destaca a continuación lo siguiente:

Concluimos que hemos verificado la naturaleza, cuantía y características de los gastos, y que se corresponden al fin para el que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la orden de concesión y cumplen con la correspondiente normativa, por lo que son considerados subvencionables.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

Asimismo, se ha podido verificar que la beneficiaria conserva los justificantes originales, y que reúne los requisitos para la obtención de la ayuda, así como que ha cumplido con la finalidad y condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Por lo tanto, concluimos en este sentido que se ha verificado que los gastos e inversiones son elegibles, admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos.

Hemos obtenido manifestación de la Federación de la presentación de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa, del cumplimiento de medidas de información y publicidad.

En definitiva, hemos podido verificar el respeto a la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

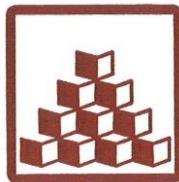
Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o si hubiéramos realizado un trabajo de auditoría de cuentas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en la normativa española, podría haber detectado otros asuntos de los que les habría informado debidamente.

Nuestro informe se emite con la única finalidad indicada en este informe, para su información y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad o ser distribuido a otros terceros. Este informe se refiere únicamente a la información requerida por la Orden 212/2024 de 2 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras, y con el fin de su presentación en la justificación de dicha subvención por parte de la entidad FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO y no es extensible a ningún estado financiero de la misma.

Destacamos, además, las siguientes conclusiones:

- Se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de la subvención , así como, los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

- Declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

APARTADO 10. Recomendaciones

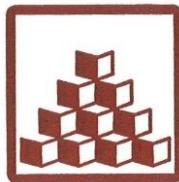
Debido a que no se han encontrado limitaciones a nuestro alcance ni incidencias a destacar aparte de la descrita en el **Apartado 7**, no se realizarán recomendaciones a efectuar por parte del beneficiario aparte de las encaminadas a eliminar cualquier tipo de incidencias futuras, no obstante una vez justificada la subvención se destaca que debe darse cumplimiento a lo establecido según la normativa de aplicación y en concreto:

De acuerdo con lo establecido, se ha de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de cuatro años.

En ningún caso el cómputo del plazo señalado podrá ser inferior al de la prescripción en materia de subvenciones de cuatro años, consignado en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Recomendamos facilitar el acceso a dicha información a todo órgano de verificación y control al que están sujetos los proyectos.

Informamos que la justificación realizada a través de auditoría no implica, bajo ningún concepto, la exoneración, respecto del beneficiario, del cumplimiento de la obligación de conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2^a Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00

e-mail: padronauditores@yahoo.es

En prueba de lo cual firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2025.

PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

Alberto Felipe Padrón Rivas

Nº ROAC: S-0657

ANEXO II

Memoria de actuación

ANEXO I

Cuenta justificativa de gastos

SUBVENCIONES NOMINADAS Y DIRECTAS

Cuenta Justificativa Simplificada

(*) Campos obligatorios

Presenta ud esta solicitud como
persona

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF(*)

G35513548

Razón social(*)

FEDERACION DE JUEGO DEL PALO CANARIO

Teléfono fijo

Teléfono móvil

619104056

Fax

Correo electrónico

nfo@juegodelpalocanario.org

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

Física Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) Documento (*)

NIF	42791024F
-----	-----------

Nombre / Nombre elegido (*)

GUILLERMO	MARTINEZ	GARCÍA
-----------	----------	--------

En calidad de

Representante Legal
 Otro

Teléfono fijo

	619104056
--	-----------

Teléfono móvil

--

Correo electrónico

1. Desviación del proyecto

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Sede central en Gran Canaria (Responsable y Gestión)		6.000,00	4.647,70	-1.352,30

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
----------------	---------------	---------------	---------------	-----------	----------------	---------------------	------------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------

4203/2023	04/12/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VARIOS	988,80	0,00	01/010
3691/2023	06/11/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VARIOS	617,18	0,00	01/008
3691/2023	06/11/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VARIOS	384,34	0,00	01/008
4004/2023	22/11/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VARIOS	52,94	0,00	01/009
694/2023	28/12/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VARIOS	904,44	0,00	01/011
2024-09	15/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito,	15/04/2024	MENEZOZA HENRIQUEZ, ERNESTO	NIF	42857096T	DILIGENCIAS/ GESTIONES EXTERNAS A LA SEDE DE LA FEDERAC	850,00	0,00	04/014

		transferencia)									
2024-10	15/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	15/04/2024	MENEZOZA HENRIQUEZ, ERNESTO	NIF	42857096T	RESPONSABLE LOCAL SEDE FEDERAC	850,00	0,00	04/015	4.647,70

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Técnicos Escuelas Tradicionales y Centros Educativos		15.000,00	15.696,20	696,20

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
2024-12	15/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	15/04/2024	QUINTANA DELGADO, VICTOR MANUEL	NIF	42860016E	COORDINACION TECNICA DE LA FEDERACION	1.000,00	0,00	04/006
2024-11	15/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito,	15/04/2024	QUINTANA DELGADO, VICTOR MANUEL	NIF	42860016E	MANUTENCION Y TRANSPORTE A LA ALDEA	1.000,00	150,00	04/008

		débito, transferenci a)					ESCUELA JUEGO DEL PALO			
23172173 7 RECIBO BANC	10/05/2024	Transferenci a bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferenci a)	21/05/2024	BMS MEDIACION IBERIA CORRED. SEGUROS - ALLIANZ SA	NIF	B88053186	ACCIDENTE COLECTIVO (SEGURO)	624,00	0,00	05/006
2847/2024	10/06/2024	Transferenci a bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferenci a)	17/06/2024	VAIJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	ESTANCIAS VARIAS (ALOJAMIENTO)	1.392,31	0,00	06/0023
2375/2024	21/05/2024	Transferenci a bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferenci a)	17/06/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES VUELOS VARIOS	120,80	0,00	05/010
2262/2024	17/05/2024	Transferenci a bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferenci a)	17/06/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A3504670	BILLETE BARCO	148,46	0,00	05/011
2260/2024	16/05/2024	Transferenci a bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferenci a)	17/06/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A3504670	VIAJE SANTANDER	453,36	0,00	06/029
2193/2024	10/05/2024	Transferenci a bancaria	17/06/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A3504670	ESTANCIA HOTEL LAS	512,25	0,00	05/012

		(tarjeta de crédito, débito, transferencia)					PALMAS			
4004/2023	22/11/2023	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	05/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES GC FUERTE	52,94	0,00	01/009
24/40	15/07/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	25/07/2024	FUNDACION BOSOS DE CANTABRIA	NIF	G39676267	PARTIC.ENCUENTRO EUROPEO "JUEGA EUROPA" ...	225,00	0,00	07/003
121/2024	10/06/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	10/08/2024	FACTORIA DE IMAGEN Y DISEÑO CANARIAS, SL	NIF	B35940485	100 CAMISETAS, DISEÑO E IMPORESION, 2 ROLL UPS....	1.503,35	93,35	06/015
5806/2024	26/11/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	30/12/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	VIAJES INSULAR, S.A.	ESTANCIA HOTEL	1.545,45	0,00	11/007
2024-17	30/12/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	30/12/2024	QUINTADA DELGADO, VICTOR MANUEL	NIF	42860016E	COORDINACIÓN TÉCNICA	3.529,41	0,00	12/002

67	03/05/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	03/05/2024	ASOCIATION EUROPEENNE DE JEFUXE ET	NIF	G39527627	CUOTA ASOCIADO	130,00	0,00	05/008
2025-24	20/05/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	13/06/2024	VERA DIAZ, MANUEL REST.LAS OTRAS NIEVES	NIF	42883455R	COMIDA CON JUTADORES ESC.PTO. CABRAS	79,30	0,00	05/001
1131904	19/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	13/06/2024	RESTAURANTE MIRAMAR	NIF	B35623859	COMIDA CON MONITORES DE LPGC	153,44	0,00	04/010
1048	01/08/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	18/08/2024	FARIÑA 1920 (LA OROTAVA)	NIF	B76667153	TESTION COMIDA PRESENTACION	93,00	0,00	08/011
3082024	03/08/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	18/08/2024	COMPOSTELANA AVENIDA SL	NIF	B38857710	COMIDA CON EL TABOROR CHIRE	192,07	12,57	08/017
29664	02/08/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito,	18/08/2024	COMPOSTELANA AVENIDA SL	NIF	B38857710	COMIDA	126,82	8,30	08/014

		transferencia)									
16713	05/09/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	05/09/2024	FERRETERIA ROSALESA, SL	NIF	B38363040	EXPOSICION	42,38	0,00	09/004	
68	24/11/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	22/11/2024	ZERPA RAMOS, JUAN - BAR REST. LOS LLANOS	NIF	42785895F	COMIDA GESTIÓN	149,49	0,00	11/009	
F0170035 13	17/07/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	21/12/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES GESTIÓN	106,14	0,00	07/002	
2024/13	22/05/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	22/05/2024	MENDOZA HENRIQUEZ, ERNESTO	NIF	42857096T	ACTIVIDAD	750,00	0,00	04/004	
2024/14	30/07/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	10/08/2024	MARTINEZ GARCIA, GUILLERMO	NIF	42791024F	GESTOPMES XXIII ENCUENTRO NNAL.	1.000,00	0,00	07/001	
S2024-31	27/11/2024	Efectivo	27/11/2024	ZERPA RAMOS, JUAN E. (REST. LOS LLANOS)	NIF	42785895F	ALMUERZO TECNICOS	649,49	42,49	11/010	

T04-37420	07/09/2024	Efectivo	02/10/2024	OPACANA SLU (COMPOSTELANA AVENIDA)	NIF	B38857710	ALMUERZO VARIOS	116,74	7,64	08/022	15.696,20
-----------	------------	----------	------------	--	-----	-----------	--------------------	--------	------	--------	------------------

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Contabilidad 2023/24 y Auditor		2.000,00	3.349,64	1.349,64

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
24/162	08/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	08/04/2024	SUAREZ CABALLERO Y ASOCIADOS, S.L.	NIF	B35487594	CONTABILIDAD 2023	1.605,00	105,00	04/012
24/163	08/04/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	20/04/2024	SUAREZ CABALLERO Y ASOCIADOS, S.L.	NIF	B35487594	Mantenimientos registrales, asistencia auditoria (200,00€), aseosram.y gest.varias subve.23	1.631,75	106,75	04/013
24051702 9	17/05/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito,	13/06/2024	TAPSA CANARIAS SL	NIF	B76058437	ALMUERZO	112,89	0,00	05/003

		débito, transferenci a)											3.349,64
--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Comida Asamblea General 2024		1.000,00	0,00	-1.000,00

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
								0,00		

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Diseño, elaboración, impresión pancarta, roll up y bolsos		1.000,00	2.104,48	1.104,48

Numero	Fecha	Forma de	Fecha de	Proveedor	Tipo	Documento	Concepto	Importe total	Impuesto	ID anotación
--------	-------	----------	----------	-----------	------	-----------	----------	---------------	----------	--------------

Factura	Factura	Pago	Pago		Documento	Proveedor	Factura	de la Factura	Soportado	contable
202400008	05/08/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	27/08/2024	PAPU SPORT, S.L.	NIF	B55405443	TROREO, DISEÑO ESPECIAL, CAMISAS ESTAMPACION	2.104,48	137,38	08/002
								2.104,48		

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención				Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial		
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista		
Alojamiento, dominio y Mantenimiento de WEB		1.500,00	1.508,70	8,70		

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
130/2024	17/06/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	10/08/2024	FACTORÍA DE IMAGEN Y DISEÑO CANARIAS, S.L.	NIF	B35940485	ALOJAMIENTO Y DOMINIO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PAG.FACBOOK, MANTENIMIENTO WEB FED	1.508,70	98,70	06/016
								1.508,70		

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención				Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto		Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Diseño, elaboración e impresión Carteles y dípticos		700,00		786,45	86,45

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
15/2024	06/05/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	07/05/2024	CARABALLO MARTIN, MANUEL JESUS (LA IMPRONTA)	NIF	42845562N	VARIOS CONCEPTOS POLOS, CAMISAS...	433,35	28,35	05/013
198044	06/09/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	10/09/2024	LA CUEVA GRAFICA CB	NIF	E38946836	PVC CON VINILO EN IMPRESION DIGITAL DE MEDIDAS...	353,10	23,10	09/005
786,45										

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención				Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto		Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista

Traslados Asamblea General FEJUPAL 2024		800,00	1.033,51	233,51
---	--	--------	----------	--------

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
5805/2024	26/11/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	30/12/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	BILLETES DE AVION	1.033,51	0,00	11/006

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Traslados Encuentro Nacional de Juego del Palo Canario		2.000,00	928,00	-1.072,00

Numero Factura	Fecha Factura	Forma de Pago	Fecha de Pago	Proveedor	Tipo Documento	Documento Proveedor	Concepto Factura	Importe total de la Factura	Impuesto Soportado	ID anotación contable
1331/2024	21/03/2024	Transferencia bancaria (tarjeta de crédito, débito, transferencia)	02/05/2024	VIAJES INSULAR, S.A.	NIF	A35004670	ESTANCIA EN GRAN CANARIA JUGADORES	928,00	0,00	03/006

928,00

Total concepto de gastos : 30,000

Total Desviación Prevista : 54.68

Total gastos Justificación : 30,054.68

TOTAL GASTOS A JUSTIFICAR: **30.000,00**

IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO: 30.054,68

2. MEMORIA DE ACTUACIÓN (de ser insuficiente el espacio disponible, se podrá aportar memoria de actuación anexada)

2.1 Actividades realizadas:

*XX ENCUENTRO INSULAR DE JUEGO DEL PALO CANARIO DE FUERTEVENTURA (FEAGA-FERIA AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA DE FUERTEVENTURA).

*XXIV ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO (FERIA DE ARTESANIA DE PINOLERE-TENERIFE).

*EXPODESCA (FERIA DEL DEPORTE DE CANARIAS-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

*XVII ENCUENTRO DE TÉCNICOS DE LA FEJUPAL (LA ALDEA DE SAN NICOLAS-GRAN CANARIA)

2.2 Resultados obtenidos:

Positivos, dada la gran participación de estos eventos y el alto nivel demostrado

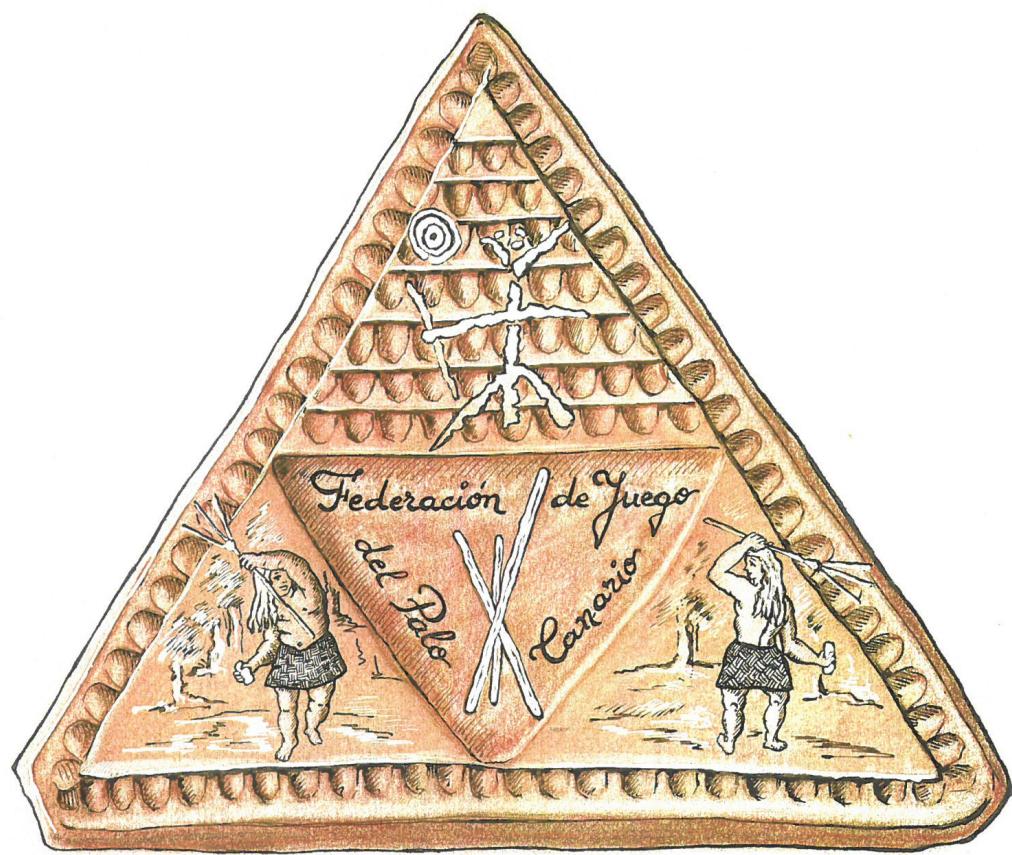
3. EN SU CASO, SE ADJUNTA CARTA DE PAGO DE REINTEGRO EN EL SUPUESTO DE REMANENTES NO APLICADOS, ASÍ COMO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS

Si No X

ANEXOS

MEMORIA TEMPORADA 2024

***FEDERACIÓN DE JUEGO DEL
PALO CANARIO***



CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS

Por medio de la colaboración entre la **Federación de Juego del Palo Canario (FEJUPAL)** y el **Gobierno de Canarias** se ha logrado en los últimos años establecer un marco de trabajo conjunto, en que el buen entendimiento entre ambas instituciones ha presidido todas las actuaciones, saliendo beneficiado el Palo Canario en particular y otras prácticas lúdico-deportivas tradicionales en general.

Numerosos son las participaciones de miembros de las Escuelas Insulares de Palo Canario, tanto en **Gran Canaria** (*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Familia de Maestro Paquito Santana en Telde, La Aldea de San Nicolás, La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y La Revoliá en Santa Lucía y San Bartolomé de Tirajana*), pasando por las Escuelas de **Fuerteventura** (*Pto. Cabras, Dunas de Corralejo, Guriame y Sorinque*), las de **La Palma** (*Galguen*) y **Lanzarote** (*La Era*), como las de **Tenerife** (*Acosta de Los Campitos, Tajinaste, Acosta de Valle Guerra, Aguere, Achinet y Tagoror Chiregua*) tanto de rescate, como mantenimiento y difusión de esta práctica lúdica y tradicional.

La importante labor de enseñanza se realiza en las sedes federadas de estas escuelas, en las cuales numerosas personas interesadas se han iniciado en el Juego del Palo Canario (Vara, Lata y Garrote). En cada uno estos lugares se ha logrado crear un núcleo estable, que a su vez enseñan a las nuevas incorporaciones de practicantes.

Objetivos generales:

- Practicar la actividad de Juego del Palo Canario.
- Difundir y promocionar el Palo Canario.
- Formar técnicos para la conservación y divulgación de esta práctica física ancestral.

Objetivos específicos:

- Aprender los movimientos y técnicas básicos del Palo Canario, tanto de la Vara, como del Garrote.
- Adquirir conocimientos teóricos para la correcta interpretación del Palo Canario en particular y de los juegos y deportes tradicionales en general.

- Potenciar la creación de núcleos de enseñanza del Palo Canario.

Las clases de enseñanza del Palo Canario son la prioridad de la FEJUPAL, ocupando un lugar especial el *ENCUENTRO NACIONAL*, y los *INSULARES* (celebrándose en Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura).

Las Escuelas de Palo Canario imparten sus clases todo el año, siendo esta la prioridad principal federativa.

Asimismo, se ha desarrollado la vertiente cultural de la Federación de Juego del Palo Canario, manteniéndose la página web federativa y el Facebook de la misma, sumándole la **EXPOSICIÓN CULTURAL**, que se celebra en los *ENCUENTROS NACIONALES*.

La Federación de Juego del Palo Canario estableció varias actividades en coordinación con la Dirección General de deportes, con el fin de promocionar y divulgar el Juego del Palo Canario (objeto de esta Federación e institución deportiva).

Las acciones realizadas están asociadas a la formación de los docentes de Educación Física y a la divulgación en centros escolares, para la mejora en el conocimiento y la aplicación de metodologías para la ejecución de los contenidos de juegos y deportes tradicionales de Canarias en los distintos niveles educativos. Así, se ha impartido el módulo teórico-práctico de iniciación al juego del Palo Canario, dentro del curso de Iniciación a los deportes Autóctonos.

La formación ha quedado estructurada con un módulo teórico, que recoge los aspectos formales de esta actividad lúdico-deportiva y uno práctico con sus aspectos funcionales.

El módulo se ha impartido en los Centros del Profesorado de Canarias. Asociado a este curso, se ha elaborado un material documental y didáctico que se ha facilitado a los docentes inscritos, en el que se incluye, entre otros:

Actividades de familiarización e iniciación al Juego del Palo y elementos que definen la actividad y propuestas metodológicas para su enseñanza en el Centro escolar.

Por otro lado, también se ha intervenido en la definición de los contenidos y la realización de actividades de divulgación, promoción y conocimiento del juego del Palo Canario, en diferentes centro escolares del archipiélago, cuyo objetivo principal es el de intentar sacar jugadores y jugadoras que continúen después su práctica en las diferentes escuelas consolidadas de esta Federación.

En el **XXIV Encuentro Nacional de Juego del Palo Canario**, celebrado en el Feria de Artesanía de Pinolere (Tenerife), se entregaron las **DISTINCIIONES FEJUPAL 2024**, a la vez que tuvo lugar el “Festival de Palo Canario”, con una asistencia de cerca del centenar de jugadores federados.

De igual manera, se ha participado dentro del programa de actividades de la “I Feria del deporte de Canarias (**EXPODECA**)”, que se celebró en INFECAR (Las Palmas de Gran Canaria) del 14 al 17 de Noviembre de 2024, con la realización de talleres y exhibiciones dirigido a los centros escolares de diferentes centros escolares y público en general por parte de las diferentes escuelas de Gran Canaria y poniendo una vez más la legítima reivindicación de declaración del **Juego del Garrote Tradicional como Bien de Interés Cultural (BIC)**.

42791024F
GUILLERMO
MARTINEZ GARCIA
(R: G35513548)



Firmado digitalmente por
42791024F GUILLERMO
MARTINEZ GARCIA (R:
G35513548)
Fecha: 2025.01.24 17:28:10 Z

Fdo.: GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA
Presidente de la Federación de
Juego del Palo Canario